



PROTOCOLO DE DERIVACIONES A CONVIVENCIA ESCOLAR



COLEGIO TÉCNICO
SAN ALFONSO

COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO

2026



1. OBJETIVO DEL PROTOCOLO

Establecer un procedimiento claro, oportuno y articulado para **detectar, informar y abordar estudiantes que presenten dificultades emocionales, conductuales, sociales o académicas**, mediante un trabajo colaborativo entre el equipo de Convivencia Escolar, el equipo psicosocial y los docentes.

Este protocolo se enmarca en la normativa chilena vigente, especialmente:

- **Ley 20.536 sobre Violencia Escolar**
- **Ley General de Educación (LGE)**
- **Ley de Inclusión Escolar 20.845**
- **Orientaciones Mineduc para derivaciones psicosociales**
- **Protocolos de actuación ante riesgo suicida y vulneraciones de derechos**
- **Reglamento Interno y Manual de Convivencia del establecimiento**

2. CRITERIOS Y RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS

Todo funcionario que mantenga contacto con estudiantes y/o sus familias tiene la obligación de **derivar a Convivencia Escolar** cuando tome conocimiento de antecedentes que puedan significar riesgo para la **integridad física, emocional, social o educativa** de un estudiante.

Esto incluye:

- Problemas emocionales.
- Conductas de riesgo.
- Conflictos graves o reiterados.
- Sospecha de vulneración de derechos.



- Necesidad de atención profesional especializada.

3. PROCEDIMIENTO PREVIO A LA DERIVACIÓN

3.1 Intervenciones previas requeridas

Antes de derivar, el profesor o funcionario debe haber realizado al menos **dos intervenciones formativas**, tales como:

- Entrevista con el estudiante.
- Entrevista con el apoderado (mínimo dos intentos).
- Aplicación del Reglamento de Convivencia Escolar.
- Observaciones en libro de clases.

Excepción:

En situaciones de riesgo grave o inminente (riesgo suicida, autolesiones, violencia grave, abandono, vulneración de derechos, agresiones serias), la derivación será inmediata y sin necesidad de intervenciones previas.

(Obligación según Ley 20.536 y protocolos Mineduc).

4. MECANISMO DE DERIVACIÓN

4.1 Documento oficial

La derivación se realizará exclusivamente mediante la **Ficha de Derivación a Convivencia Escolar**, anexa a este protocolo.

4.2 Canal oficial

La ficha debe enviarse:

- Por **correo institucional**.



- Dirigida a **Convivencia Escolar**, con copia obligatoria a la **Encargada de Convivencia Escolar**.

4.3 Asunto del correo

Debe escribirse en mayúsculas:

“DERIVACIÓN C.E — NOMBRE ESTUDIANTE — CURSO”

Se debe adjuntar la Ficha de Derivación completa.

5. ¿CUÁNDO DERIVAR? (CRITERIOS TÉCNICOS ACTUALIZADOS)

Los siguientes indicadores se ajustan a orientaciones Mineduc 2023–2025.

5.1 Problemas emocionales leves (observación inicial)

- Ánimo decaído por varios días.
- Llanto recurrente.
- Problemas para manejar la frustración.
- Irritabilidad sostenida.

Observación recomendada: **1 a 2 semanas**.

5.2 Sintomatología emocional o física relevante

- Dolor abdominal o cefaleas frecuentes sin causa médica aparente.
- Angustia diaria o sensación constante de miedo.
- Crisis de pánico.
- Problemas graves de sueño.



- Enuresis persistente.

5.3 Problemas emocionales graves o de riesgo vital (*derivación inmediata*)

- Ideación suicida.
- Intento suicida.
- Autolesiones o cortes.
- Conductas de riesgo o desesperanza manifiesta.

Obligatorio activar el Protocolo de Actuación ante Riesgo Suicida del Mineduc.

5.4 Problemas conductuales reiterados

Derivar cuando:

- Existe **reiteración**,
- Ya se realizaron intervenciones docentes,
- Y se sospecha de una problemática emocional de base.

Para faltas graves o gravísimas, las medidas se acuerdan en conjunto entre:

- Docente
- Convivencia Escolar
- Equipo psicosocial

5.5 Descenso brusco del rendimiento académico

Especialmente si tiene un origen socioemocional o contextual:



- Violencia intrafamiliar
- Fallecimiento de familiar
- Duelos complicados
- Crisis familiares
- Cambios de hogar o situaciones de privación

6. PLAZOS PARA DERIVAR

- La fecha límite de recepción de derivaciones es el **31 de octubre** de cada año escolar.
- Se recibirán derivaciones **fuera de plazo** en los siguientes casos:
 - Intento suicida o riesgo vital.
 - Fallecimiento de familiar significativo.
 - Vulneraciones graves de derechos.
 - Casos emergentes que comprometan seguridad o bienestar.

7. PROCEDIMIENTO POSTERIOR A LA DERIVACIÓN

7.1 Evaluación inicial

El equipo psicosocial:

1. Revisa la ficha.
2. Analiza el motivo de derivación.
3. Determina urgencia, prioridad y red de apoyo.



7.2 Entrevista con el docente o profesional que deriva

Para complementar información y obtener una **visión integral del caso**.

7.3 Entrevista con el estudiante

- Se indaga el motivo de la derivación.
- Se recoge información emocional, social, académica o familiar relevante.
- Se generan acuerdos para favorecer la mejora.

7.4 Registro del caso

Toda la información se guarda en:

- **Ficha personal del estudiante (digital y física)**
- Sistema de registros internos del establecimiento

Se asegura confidencialidad según ley.

7.5 Entrevista con el apoderado

Se realiza cuando el equipo psicosocial lo considera necesario:

- Se cita formalmente.
- Se explora historia familiar o antecedentes relevantes.
- Se firman acuerdos y compromisos.

7.6 Retroalimentación al docente

La respuesta se entregará:



- Por correo institucional,
- O en reunión presencial.

7.7 Seguimiento del caso

- Se evalúa el avance o persistencia del motivo de derivación.
- Se determina continuidad o **alta administrativa**.
- Si es un caso grupal, se activa el mismo protocolo con la Ficha de Derivación del Curso.

Cada caso contará con **un Plan de Intervención Individual (PII)** o plan de acción grupal



8. ANEXOS

I.

FICHA DE DERIVACION ESTUDIANTES

N°	
----	--

DATOS DEL PROFESOR

NOMBRE	
CURSO	
FECHA	

DATOS DEL ESTUDIANTE

NOMBRE	
PERTENECE A PIE	
DIRECCIÓN	
NOMBRE DEL APODERADO	
TELÉFONO DEL APODERADO	

1. MOTIVO DE LA DERIVACIÓN (Conflicto y/o situación observada)

--

2. ANTECEDENTES RELEVANTES SOBRE EL ESTUDIANTE (Familiares, médicos, escolares, etc.)



--

3. ACCIONES REALIZADAS POR PROFESOR/A

--

4. MEDIDAS REALIZADAS PREVIA A LA DERIVACIÓN (Marque con X la que ha realizado)

Registro en libro de clases	
Entrevista con estudiante	
Entrevista con apoderado (a lo menos 2)	
Derivaciones años anteriores	
Se ha aplicado reglamento de Convivencia Escolar	

5. ROL DE LOS PROFESIONALES

Profesor/a Jefe.

Trabajadora Social: Ema Lara G.

Psicóloga: Francisca Opazo



Firma Profesor que deriva

Firma Equipo Psicosocial

FICHA DE DERIVACION CURSO

N°	
----	--

DATOS DEL PROFESOR

NOMBRE	
CURSO	
FECHA	

DATOS DEL ESTUDIANTE

CANTIDAD DE ESTUDIANTES	
CANTIDAD ESTUDIANTES PIE	
% ASISTENCIA A REUNION APODERADOS	
INSPECTOR/A RESPONSABLE	

1. MOTIVO DE LA DERIVACION (Conflicto y/o situación observada)

--

2. ANTECEDENTES RELEVANTES SOBRE EL CURSO (Familiares, médicos, escolares, etc.



--

3. ACCIONES REALIZADAS POR PROFESOR/A

--

4. MEDIDAS REALIZADAS PREVIA A LA DERIVACION (Marque con X la que ha realizado)

Registro en libro de clases	
Entrevista con estudiante	
Entrevista con apoderados (a lo menos 2)	
Derivaciones años anteriores	
Se ha aplicado reglamento de Convivencia Escolar	

5. ROL DE LOS PROFESIONALES

Profesor/a Jefe.

Trabajadora Social: Ema Lara G.

Psicóloga: Francisca Opazo



Firma Profesor que deriva

Firma Equipo Psicosocial